

DEPARTAMENTO DE ARAUCA

SGF - Sistema de Gestión Financiera

TESORERÍA DEPARTAMENTAL

NIT 800.102.838

Comprobante de ingresos No. 2015-29351

Fecha de recaudo:	22-jul-2015	Clase de ingreso	Recaudo	Estado:	Recaudado
-------------------	-------------	------------------	---------	---------	------------------

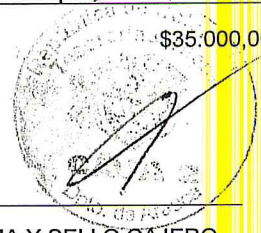
Imputación	Concepto del recaudo	Contribuyente	Valor recaudado
1231101	Gaceta Departamental	C.C. 1115735885 YULI CAROLINA ARIAS GARCIA	\$35.000,00
Descripción: INGRESO POR GACETA DPTAL AUTORIZACION DEL EJERCICIO COMO TECNICO LABORAL EN AUX. ENE ENFERMERIA, SEGUN RESOLUCION No 81-384/2015, UAESA. CONSIG 21/07/2015			
FORMA DE PAGO: Nota Credito		Nit: 860002964	No. COMPROBANTE: NOTA CREDIT
BANCO: BANCO DE BOGOTA			

Contabilizaciones

Codigo PUC	Nombre	Débito	Crédito
110501003	Notas Credito y Consignaciones.	\$35.000,00	\$0,00
140127001	Gaceta departamental.	\$0,00	\$35.000,00

La suma total de: Treinta y Cinco Mil Pesos M/cte

TOTAL: \$35.000,00



CONTRIBUYENTE

REVISÓ

FIRMA Y SELLO CAJERO

NIT Ó CC. _____

Elaboró: NUBIA PAOLA SANABRIA BLANCO

Impresión: 9:19:25 a.m.

Página 1 de 1

<<<<< ES HORA DE RESULTADOS >>>>>



Sistema Nacional de Recaudos Comprobante de Pago Universal Individual No. 74371536-1

NIT. 800.002.964-4

ESPACIO PARA EL TIMBRE

Fecha	Año	Mes	Día	Código de Convenio	Cuenta Corriente	<input type="checkbox"/>	Número
	2015	07	21		Cuenta de Ahorros	<input type="checkbox"/>	
					Crédito Rotativo	<input type="checkbox"/>	1137109161111111

Nombre Convenio ó Empresa Recaudadora
Gaceta Departamental

Referencia 1
111571315885

Referencia 2
110101 Recaudos Individuales Ejercicio

FORMA DE PAGO

Efectivo	\$ 35.000		
Cheque	\$ _____		
TOTAL A PAGAR	\$ 35.000		
Código Banco	No. de cuenta del cheque	Número del cheque	Ciudad o plaza

ANEXO



Sin Anexo Papel
 Disquete Otro

Banco de Bogotá 137 Arauca
Srv 2140 ORN7141401Us06687 179
AN****0171 21/07/15 09:39 H.NO
GOBERNACION DE ARAUCA - CEO 2049
Us:1115735885
Valor Efectivos:35,000.00
Valor Cheque:0.00
Valor Tarjeta: 0.00
Valor ND:0.00
Valor Total:35,000.00

PAGADO 22 JUL 2015
 1a Copia: Para la Empresa

Nota: Antes de presentar este comprobante, sírvase diligenciarlo completamente con base en la información que le suministra la empresa. Si paga con cheque, favor anotar al respaldo del mismo: El número de este comprobante, el nombre y número de la cuenta de la empresa y sus datos personales (Nombre, dirección y teléfono).

Nombre del depositante: Yuli Carolina Arias García Teléfono: 3219847954

	Gobernación de Arauca Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca NIT 900.034.608 – 9	
	SUBDIRECCIÓN DE HABILITACIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	CÓDIGO 00
	RESOLUCIÓN N° 81- 384	VERSIÓN: 01 TDR 100.61

“Por medio de la cual se inscribe un título y se autoriza el ejercicio profesional”

LA SUBDIRECTORA DE HABILITACIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA

En uso de las facultades legales, reglamentarias y las conferidas por Decreto N° 333 de 2005, y en especial por las otorgadas por la Resolución N° 00100 de 2012, y,

CONSIDERANDO

Que mediante el decreto 1875 de 1994, en sus artículos 4, 5, 6, Y 7, establece la inscripción para para poder ejercer la profesión o la especialización en zona geográfica diferente a donde se registró el título, la persona deberá inscribir su nombre en la Secretaría de Salud del Departamento donde va a laborar, con el fin de ejercer el control y vigilancia que le corresponde.

Que el artículo 18 de la Ley 1164 de 2007, establece los requisitos para el ejercicio de las profesiones y ocupaciones del área de la salud.

Que mediante Acta de Grado No. 0047 de 30 de Noviembre de 2013, LA ESCUELA DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO DE COLOMBIA “ESEDCO” por razón de diploma registrado en el Libro 01, folio 76, consecutivo de registro N° 8701, otorgo el título de **TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR EN ENFERMERÍA**, al señor (a) **YULI CAROLINA ARIAS GARCÍA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía número **1.115.735.885** de Saravena.

Que el Señor (a) **YULI CAROLINA ARIAS GARCÍA**, identificado (a) con cedula de ciudadanía número **1.115.735.885** de Saravena, solicitó a la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, la inscripción de sus estudios como **TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR EN ENFERMERÍA** y autorización para su ejercicio.

Que el artículo 23 de la Ley 1164 de 2011, establece el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud, del personal de salud que cumpla con los requisitos establecidos para ejercer.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribese al señor (a) **YULI CAROLINA ARIAS GARCÍA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía número **1.115.735.885** de Saravena, quien cuenta con el título de **TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR EN ENFERMERÍA**, en todo el territorio Nacional, autorización que surte efectos para laborar en el Departamento de Arauca.

ARTICULO SEGUNDO: Para poder ejercer la profesión en zona geográfica diferente a donde se autoriza el título, la persona deberá inscribir su nombre en la secretaria de salud del departamento donde va a laborar con el fin de ejercer el control y vigilancia que corresponde.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dado en Arauca, a los nueve (09) días del mes de marzo del dos mil quince (2015).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDREA PAOLA PEREA TRIANA